

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1956/20

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE CANDELEDA. PROGRAMA IMPULSO 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527082>).

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2020 se convocan ayudas a deportistas de Candeleda. Programa Impulso 2020.

Beneficiarios: podrán acceder a estas ayudas los deportistas que practiquen, en competición oficial, alguna modalidad deportiva, individual o por equipos, que esté incluida entre los deportes cuyas federaciones se encuentran reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber nacido en el año 1998 o con posterioridad al mismo.
- Estar empadronado en el municipio de Candeleda, desde al menos los dos años anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor en el momento de la presentación de la solicitud de alguna de las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Haber participado en alguna competición deportiva de carácter oficial durante los años 2018 y 2019 o en competiciones que, por su periodicidad, no se han celebrado durante los años 2018 y 2019, en la última convocatoria, previa a 2018.
- No tener vigente ninguna sanción firme grave o muy grave en materia deportiva, ni ninguna sanción firme por dopaje, ni ninguna sanción penal firme por delitos relacionados con el dopaje. En el supuesto de que los expedientes sancionadores o los procedimientos judiciales estén todavía en tramitación o la resolución sancionadora o sentencia condenatoria no sea firme, el deportista puede presentar la solicitud de ayuda, pero la concesión, si procede, queda suspendida hasta que estos procedimientos se resuelvan definitivamente.

Objeto y finalidad de la concesión de la subvención: el Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, con el ánimo de atender al desarrollo social del municipio y a las implicaciones en el apoyo al fomento del deporte y la cultura, de acuerdo con lo expresado en el artículo 25.2, 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, convoca unas ayudas destinadas a mejorar los medios de entrenamiento, el acceso a las competiciones durante el año 2020 y a sufragar los gastos generados como consecuencia de la práctica deportiva, a deportistas del municipio de Candeleda que



hayan destacado por su participación y éxitos deportivos en competiciones oficiales, en el ámbito internacional, nacional, regional y provincial durante los años 2018 y 2019, o en competiciones que, por su periodicidad, no se han celebrado durante los años 2018 y 2019, en la última convocatoria, previa a 2018, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ordenanza n.º 43 reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

La concesión de estas ayudas económicas no implica ninguna relación laboral, ni vinculación administrativa, ni prestación de servicios de ningún tipo entre la persona beneficiaria y el Ayuntamiento de Candeleda.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento ejercicio 2020, partida 340/48019 que ascenderá a 3.900 €.

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: se encuentran disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda.

Candeleda, 6 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.